



BUIN, 25 OCT 2018

**DECRETO ALCALDICIO N° 2817 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 14.603, de fecha 04 de Octubre de 2018, ingresada por Patricia Retamales Torres, Comité Bienestar de Funcionarios Escuela Los Aromos del Recurso, donde solicita autorización para realizar cierre de Aniversario del Establecimiento. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar sin venta de alcohol.

**DECRETO.**

1.- Autorizase al Comité Bienestar de Funcionarios Escuela Los Aromos del Recurso para realizar Fiesta Cierre de Aniversario del Establecimiento Educativo, el día Jueves 25 de Octubre de 2018 desde las 18:00 hasta las 22:00 horas en Camino El Recurso N° 2490, Comuna de Buin.

2.- Queda estrictamente prohibido el consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

RA. CMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
Interesados  
Seguridad Comunal  
Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde